



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000062/2016**

**VISTO:** La Declaración 1987-CM-16 "Declarar de Interés Municipal y Comunitario Capacitación en Conflictos Públicos y las factura "B" N° 0001-000001454 del 13 junio de 2016 del Restaurant Kostelo de la firma Krant S.R.L.(CUIT 30-71305900-1),y;

**CONSIDERANDO:**

- Que de manera conjunta la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche Junto con la Universidad de Río Negro y la Defensoría de la Nación se unieron en la organización y dictado dicha Diplomatura que se desarrollara en cinco encuentros los días 6 y 7 de mayo,10 y 11 de Junio, 1 y 2 de Julio, 5, 6 y 26 y 27 de Agosto del corriente año;
- Que los gastos de Hotelaria, pasajes , gastos de traslados, Cenas y Almuerzos, Pago honorarios de los capacitadores, espacios donde se dicta la capacitación, servicios de Lunch y todo gasto derivado de esta capacitación es afrontado por las tres organizaciones;
- Que el Director de la Diplomatura Dr Alejandro Nato y la Sra Coordinadora Arq. Liliana Carabajal son referentes indiscutidos de la Mediación Comunitaria y de Conflictos Públicos habiendo ya dictado cursos en nuestra ciudad con un alto grado de participación y demostrando su solida formación la temática;
- Que la firma posibilitó la apertura de una cuenta corriente para poder pagar al finalizar la totalidad de los consumos;
- Que la factura del visto corresponde al pago de dos Cenas el día 08 de mayo del corriente para los capacitadores ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

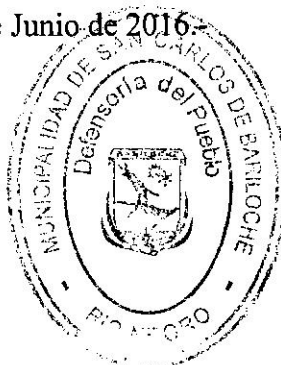
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de Krant S.R.L.(CUIT 30-71305900-1) para cancelar las facturas "B" N° 0001-000001454 del 13 de Junio por \$ 427,00 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete )Pago de 02 (dos) cenas para la capacitadora de la Diplomatura "Conflictividad Social Urbana Territorial" Claves para la prevención.Gestión.Transformación dictada por la Arq. Liliana Maria Carbajal
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07.01.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación comunitaria.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2016.**

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche